

CRITERIOS DEBATES DIPUTACIONES Y SENADURÍAS - TRANSMISIÓN - DOF 21/12/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el INE ya emitió los **Criterios generales para favorecer el adecuado desarrollo de los debates entre candidatura a diputaciones y senadurías en el proceso electoral 2023-2024:**

 [Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten criterios generales para favorecer el adecuado desarrollo de los debates entre las candidaturas a diputaciones federales y senadurías, promoverlos y elevar su calidad en el Proceso Electoral Federal 2023- 2024.](#)

En estos criterios se regulan la **promoción y difusión de los debates**, sus sedes, formatos y moderación, dentro de lo cual destaca que:

- ✓ La **transmisión y promoción de los debates se llevará a cabo en las redes sociales institucionales**. Asimismo, los Consejos Locales y Distritales del Instituto deberán gestionar su **transmisión en medios locales públicos y privados**.
- ✓ Los **concesionarios que decidan transmitir los debates quedarán exentos de la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto por el tiempo que dure la transmisión del debate, siempre que la transmisión se realice en vivo.**

En el supuesto que la transmisión de los debates no se realice en vivo, los concesionarios se ajustarán a las reglas establecidas para los programas especiales comprendidas en el artículo 60, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

- ✓ Las **universidades de prestigio podrán ser elegidas como sedes de los debates** por los Consejos locales o distritales.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.